

Este ejercicio práctico supone una simulación al examen de acceso a la abogacía. En este caso se intenta simular en tan sólo 10 preguntas, las cuales se organizan de la siguiente manera: las dos primeras que versan sobre ética y cuestiones básicas de derecho y las ocho siguientes versan sobre las materias específicas: derecho civil y mercantil, derecho laboral, derecho penal y derecho administrativo. El tiempo máximo recomendado que se le debe asignar a cada pregunta es de 3 minutos y 12 segundos por pregunta (aunque se puede hacer en mucho menos tiempo). La calificación es de 1 punto por pregunta correcta y se resta un tercio de punto por pregunta incorrecta. Las preguntas no contestadas no suman ni restan.

Las preguntas 3 y 4 correspondientes a la especialidad civil y mercantil han sido redactadas por Mikel Reyna y las preguntas 7 y 8 correspondientes a la especialidad laboral han sido redactadas por Marival Bolivar.

1. Hace dos años, Patricio fue sancionado con la suspensión del ejercicio de la abogacía por un plazo de seis meses por la comisión de un delito doloso. En estos momentos le gustaría saber si puede cancelarse esa anotación en su expediente personal. Seleccione la respuesta correcta:

- a) Las anotaciones de las sanciones en el expediente personal nunca se pueden cancelar.
- b) Puede solicitar la cancelación ya que ha superado el plazo de dos años sin que hubiere incurrido en nueva responsabilidad disciplinaria.
- c) Aún no puede solicitar la cancelación pues tiene que esperar al menos tres años a contar desde la anotación en el expediente personal.
- d) Aún no puede solicitar la cancelación pues tiene que esperar al menos cinco años a contar desde la anotación en el expediente personal.

2. El despacho de abogados ORCA decide financiar a sus empleados un master de especialización en el área que éstos elijan, a fin de conseguir una mayor calidad en el trato a los clientes. En el contrato de trabajo se

establecía que el pacto de permanencia en la empresa en el supuesto de recibir esa formación es de cinco años, ¿es esta cláusula correcta?

- a) No, porque los abogados no pueden verse obligados mediante contrato a una permanencia en un despacho de abogados.
- b) No, porque la cláusula se excede en los cuatro años establecidos en el RD que regula la Relación Laboral de Carácter Especial de los Abogados.
- c) No, porque la cláusula se excede en los dos años establecidos en el RD que regula la Relación Laboral de Carácter Especial de los Abogados.
- d) Sí, porque las partes pueden pactar lo que quieran en el contrato.

3. A Manuel, incapacitado mediante resolución judicial firme que no se pronuncia sobre su capacidad para testar, le recomiendan sus hijos que haga testamento. Comparece ante el notario para llevar a cabo esta acción. ¿Cómo debe actuar el notario ante esta situación?

- a) El notario no puede, en ningún caso, permitir que Manuel otorgue testamento.
- b) El notario permitirá, sin más trámite, que Manuel otorgue testamento.
- c) El notario podrá pedir que un perito examine a Manuel, puesto que, como comparece con dos testigos que responden de él, puede estimarse que realiza un juicio de capacidad apto.
- d) El notario designará dos facultativos que previamente le reconozcan y solo autorizará el testamento cuando éstos respondan de su capacidad.

4. Carlos otorga testamento reconociendo un hijo que tuvo extramatrimonialmente y que, por razones sociales, nadie sabía de su existencia. Además, en éste testamento se contiene una cláusula que establece que, en ningún caso, podrá este revocarse. Carlos acude a otro notario, al cabo de dos meses, realizando un testamento nuevo, con todas las formalidades precisas y que nada tiene que ver con el primero realizado. ¿Qué ocurrirá?

- a) No podrá darse por revocado el primer testamento, puesto que la voluntad del testador es lo que prima en estos casos.
- b) Se dará por revocado si el notario lo estima, atendiendo, sobre todo, a las legítimas, ya que el hijo reconocido no ha ejercitado la acción de filiación y por tanto no puede perjudicar a sus medio hermanos.
- c) Las cláusulas derogatorias de las disposiciones futuras se tienen por no puestas, y aquellas en que ordene el testador que no valga la revocación del testamento si no la hiciere con ciertas palabras o señales. El reconocimiento de un hijo no pierde su fuerza legal aunque se revoque el testamento en que se hizo.
- d) El primer testamento quedará revocado en todas sus cláusulas de manera automática, puesto que no estaba incapacitado.

5. María, trabajadora con una antigüedad de 12 años de la empresa Huevos de Pascua S.A, tiene un contrato mediante el cual la empresa la llama durante determinados periodos ciertos al año para ayudar a la producción de chocolates. La empresa sólo tiene 15 trabajadores y todos ellos son llamados en todos los períodos de actividad de la empresa. Este año ha llegado el mes anterior a Pascua, la empresa ha llamado a todos los trabajadores excepto a María. ¿Qué puede hacer María ante esta situación?

- a) No puede hacer nada puesto que es un trabajo fijo-discontinuo.
- b) Ahora mismo no puede hacer nada porque necesita una ausencia durante dos períodos para reclamar por despido.
- c) Reclamar en procedimiento de despido ante la jurisdicción social.
- d) Reclamar ante el empresario su condición de trabajadora fija-discontinua.

6. Javier acaba de ser contratado de manera indefinida por Lodzka S.A., empresa de menos de 25 trabajadores, como técnico no titulado para realizar labores de impresión en una fábrica. Su contrato establece que el periodo de prueba será de 3 meses pero él está completamente seguro de que este periodo de tiempo es abusivo. ¿Está Javier en lo cierto?

- a) Sí, puesto que al ser un trabajador indefinido el periodo debe ser de 2 meses máximo.
- b) No, puesto que el tamaño de la empresa permite a Lodzka S.A. incluir en sus contratos periodos de prueba para los técnicos no titulados de 3 meses.
- c) No, puesto que el periodo debería de ser de 6 meses al tratarse de un contrato indefinido.
- d) Sí, pues independientemente de que sea técnico titulado o no, o del tamaño que sea la empresa, cualquier periodo de prueba superior a un mes va en contra de los derechos fundamentales de los trabajadores.

7. ¿Cuánto es el plazo máximo en el que un asunto puede estar en fase de instrucción tras la última reforma del Código Penal?

- a) Un mes, aunque puede ser prorrogado hasta un total de seis meses.
- b) Seis meses que en ningún caso pueden ser prorrogables.
- c) Seis meses, aunque si el Ministerio Fiscal declara la complejidad, el plazo puede llegar hasta los dieciocho meses.
- d) Dieciocho meses, que en ningún caso pueden ser prorrogados.

8. ¿Cuándo puede proceder el tribunal a suspender la ejecución de la pena de prisión permanente revisable?

- a) Nunca.
- b) Cuando el penado haya cumplido veinte años de su condena y se encuentre clasificado en tercer grado.
- c) Cuando el penado haya cumplido veinticinco años de su condena, aunque no se encuentre clasificado en tercer grado.
- d) Cuando el penado se encuentre en tercer grado y exista un pronóstico favorable de reinserción social.

9. La mercantil Vámonos Pa La Feria S.L. (dedicada a la organización de eventos sociales) con sede en Sevilla ha sido sancionada por una incorrecta deducción en el Impuesto sobre Sociedades. La resolución sancionadora

viene firmada por el Alcalde de Sevilla. Superada la estupefacción inicial, decide interponer recurso administrativo contra la misma. Este recurso...

- a) Será de alzada primero y de reposición después, con plazos de un mes y veinte días respectivamente.
- b) Será de reposición primero y de alzada después, con plazos de un mes y veinte días respectivamente.
- c) Será de alzada primero y, potestativamente, de reposición después, ambos con plazos de un mes.
- d) Será de reposición primero y, potestativamente, de alzada después, ambos con plazos de un mes.

10. La mercantil Certificamos Digital S.L considera que existieron “irregularidades” en la adjudicación del contrato por el Ayuntamiento de Xátiva en el que pujaban contra varias empresas competidoras. Acuden a su despacho con la duda primera de dónde deberán demandar pues, concedores de los gastos derivados del proceso, temen no poder hacer frente a los mismos.

- a) Una vez agotada la vía administrativa, deberán presentar demanda ante los Juzgados de Primera Instancia de Xátiva.
- b) Una vez agotada la vía administrativa, deberán presentar demanda ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, por corresponder territorialmente a estos la competencia sobre Xátiva.
- c) Una vez agotada la vía administrativa, deberán presentar escrito de interposición y posterior demanda ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, por corresponder territorialmente a estos la competencia sobre Xátiva
- d) Una vez agotada la vía administrativa, deberán presentar demanda ante la Audiencia Nacional.

Las preguntas aquí plasmadas han sido redactadas íntegramente por el equipo de ExamenAbogacia.es, si tienes cualquier duda o quieres contribuir con preguntas propias no dudes en contactar con nosotros a través de nuestra web.

ExamenAbogacia.es